

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	28 de mayo de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:30 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Francisco Javier Montes Moreno
Secretario	Elena del Río Diéguez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03147095M	Alba Herranz Díaz-Mayordomo	SÍ
70165945Y	Antonio Sanz Checa	SÍ
03128931B	David López Cambronero	SÍ
03120982C	David Pascual Herrera	SÍ
08987158T	Elena del Río Diéguez	SÍ
03118648D	Francisco Javier Montes Moreno	SÍ
03137215S	Jesús Calvo López	SÍ
70160769M	Jesús Herranz Hernández	SÍ
70979681W	José Antonio Carrasco Martínez	SÍ
42042012J	Juana Dolores Morales Rodríguez	SÍ
03104422C	Pilar Muñoz Romero	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 397/2020. Aprobación o Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de los terrenos de uso público por mesas y sillas.

Vista la situación creada por el estado de alarma, el sector de ocio, restauración y hostelería ha sido uno de los más afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, al obligar al cierre de su actividad en esta época del año en la que se originan la mayor parte de sus ingresos.

Visto el informe emitido por la secretaria-Interventora, en el que pone de relieve, que si bien los ingresos del capítulo 3º se verán reducidos en la cantidad aproximada de 9.000 €, esta circunstancia ya ha sido tenida en cuenta y recogida en los presupuestos para el ejercicio 2020.

Por todo ello, con el fin de aminorar el impacto económico que esta crisis está produciendo en el sector, es por lo que **propongo a este Pleno:**

1º.- La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de los Terrenos de Uso Público Por Mesas y Sillas, introduciendo una disposición transitoria en la que se recoja:

“Disposición transitoria segunda. - Como consecuencias del COVID-19, la presente ordenanza quedará en suspenso desde la fecha (publicación de la modificación) hasta el 31 de diciembre de 2020.”

2º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://molina-aragon.sedelectronica.es>].

3º.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno.

Grupo Ciudadanos: Su representante el Sr. López Cambrero, dice que votará a favor pero que le gustaría que se tomaran medidas para ayudar a otras actividades.

Grupo Partido Popular: Su representante el Sr. Herranz dice que su grupo también votará a favor, pero también manifiesta que se está dando una discriminación positiva hacia estos establecimientos, habiendo otras muchas actividades también afectadas; pero también dice que el Ayuntamiento puede llegar hasta donde puede y que no es responsable del COVID-19.

El grupo del partido popular solicita que se modifique en el acuerdo "Disposición transitoria segunda" por "Disposición adicional cuarta" al no tratarse, a su entender de algo transitorio.

Grupo Socialista: El Sr. Pascual dice que es verdad que hay más actividades afectadas pero que la hostelería es la más perjudicada y por eso se adoptan estas medidas, que las fechas en las que hemos sufrido esta situación son críticas para este sector.

El Sr. Herranz agradece que se hayan tenido en cuenta sus observaciones jurídicas.

Votos a favor teniendo en cuenta la modificación del párrafo propuesta por el grupo del PP: 11

Se aprueba por unanimidad

Quedando redactado el párrafo de la siguiente manera:

1º.- La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de los Terrenos de Uso Público Por Mesas Y Sillas, introduciendo una disposición adicional en la que se recoja:

"Disposición adicional cuarta. - Como consecuencias del COVID-19, la presente ordenanza quedará en suspenso desde la fecha (publicación de la modificación) hasta el 31 de diciembre de 2020."

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE